

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído fecha 3 de diciembre de 1979, recaída en el expediente número 2.807/79, a instancia de Amador Torres Gómez, contra «Galrec, S. A.», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Galrec, S. A.», para el día 20 de diciembre de 1979 y hora de las nueve cuarenta de su mañana, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.798-E.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por Amador Torres Gómez, contra «Galrec, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Galrec, S. A.», para el día 20 de diciembre de 1979, y hora de las nueve cuarenta, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.799-E.

##### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por Amador Torres Gómez, contra «Galrec, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Galrec, S. A.», para el día 20 de diciembre de 1979, y horas de las nueve cuarenta, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el Libro de Matrícula, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutua Laboral, durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa, así como el contrato de trabajo del actor, previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—16.800-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 773 de 1979, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga con el beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Antonio del Cabo Pérez, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de las finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 21 de enero y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de 420.000 pesetas fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca que sale a subasta es:

«Número once.—Vivienda tipo A, en el piso primero, puerta cuarta, entrada segunda del edificio números 10 y 12 de la calle Folch y Torras de la villa de Rubí, que ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados y se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo y lavadero. Linda: al frente, rellano de la escalera, patio central derecha, entrando, vivienda número siete; izquierda, vivienda número diez; fondo, vuelo de la zona ajardinada de entrada por la calle Folch y Torras; arriba, con vivienda número diecinueve, y abajo, zaguán de entrada segunda y local comercial número dos y galería co-

mercial de uso público. Representa un valor, en relación con el total del edificio, de un entero veinte centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 1.436, libro 170 de Rubí, folio 151, finca 7.446, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tarrasa. Barcelona, 19 de noviembre de 1979.—El Secretario, J. E. de la Rubia.—16.263-E.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 254/79-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.», representada por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra la Entidad «Castrodelo, S. L.», domiciliada en Vigo, parroquia de San Pelayo de Navia, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por la deudora:

«Parcela de terreno de superficie de mil ciento veintinueve metros noventa decímetros cuadrados. Está situada en la parroquia de San Pelayo de Navia, primitivo nombramiento de Barxina y otros, en el término municipal de Vigo. Su figura es irregular y sobre ella se sitúa una nave industrial. De la superficie aludida corresponden: Cuatrocientos sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, al solar ocupado por la nave; quinientos treinta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados, al terreno anexo a la nave por Norte, Sur y Oeste, ciento veintinueve metros cuadrados en zona destinada a calle para servicio de esta parcela y de todas las demás en que se fracciona la matriz. Limita: Norte, con finca propia de la Entidad «Inosex»; Este, con la finca propiedad de la Entidad «Hercos Galia»; Oeste, herederos de José Comasaña.»

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 2 en el tomo 287, sección 3.ª, folio 201, finca 23.587, inscripción cuarta, con fecha 30 de mayo de 1978.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de deudor en 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, 1, puerta 1, piso 4.º, el día 25 de enero próximo de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el adquirente o rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 21 de noviembre de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—6.808-16.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.310 de 1978-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio Maria de Anzizu Furest, contra las fincas especialmente hipotecadas por la deudora «Suministros Gastronómicos, S. A.» en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez término de veinte días y por el 75 por 100 del valor fijado en la escritura de hipoteca, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de enero de 1980, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la presente subasta será con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas son las siguientes

«Entidad número uno.—Local comercial situado en la planta baja del edificio situado en el término municipal de Santa Coloma de Cervelló de pertenencia dicha finca de tierra de la heredad o manso "Vía", teniendo su frente con la carretera de San Baudilio de Llobregat; se compone de local propiamente dicho y lavabo; ocupa una superficie de doscientos noventa

y ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal el de la carretera de San Baudilio con dicha carretera; por la derecha, entrando, con terrenos del Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló; por la izquierda, con porción de terreno adquirida por don José María Blasi Cabanés y don Jaime López Civit, y por el fondo, con un camino vecinal.»

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 644, libro 28 de Santa Coloma de Cervelló, folio 226 finca número 2.123, inscripción tercera.

«Entidad número dos. Local comercial situado en la planta alta primera del edificio situado en el término de Santa Coloma de Cervelló, c pertenencia dicha finca de tierra de la heredad o manso "Vía", teniendo su frente con la carretera de San Baudilio de Llobregat; se compone de local propiamente dicho y lavabo; ocupa una superficie de doscientos noventa y ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por su frente, teniendo como tal el de la carretera de San Baudilio de Llobregat con dicha carretera; por la derecha, entrando, con terreno del Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló; por la izquierda, con porción de terreno adquirida por don José María Blasi Cabanés y don Jaime López Civit, y por el fondo, con un camino vecinal.»

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 644, libro 28 de Santa Coloma de Cervelló, folio 228, finca número 2.124, inscripción tercera.

A efectos de subasta, dichas fincas han sido tasadas:

La entidad número 1, en dos millones seiscientos mil pesetas.

La entidad número dos, en dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—16.134-E.

\*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138 de 1979 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio Maria de Anzizu Furest, contra doña Juana Azorín Vitero y don Francisco Invernón Ferrer, en reclamación de 1.300.502 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de febrero, a las once horas de la mañana.

La Entidad actora litiga amparada del beneficio de pobreza.

#### Finca objeto de subasta

«Casa compuesta de planta baja, con terreno a patio anejo, compuesta de comedor-estar, cocina, aseo y tres habitaciones, de superficie solar 120 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 50 metros cuadrados; situada en el término municipal de Albiñana, partida "Pujol", manzana 1, parcela 16 del plano de parcelación, y que linda: frente, en línea curva de 4,30 metros, con calle sin nombre; espalda, en líneas que forman casi ángulo recto de 9,80 metros y 10 metros, respectivamente, con el barrio de Las Pesas; derecha, entrando, en línea quebrada de 6,40, 5,50 y 11,30 metros, con parcela 17; izquierda, en línea quebrada de 3,70, 8,50, 3 y 8 metros, con parcela 15.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 710, libro 14 de Albiñana, folio 13, finca número 1.288, inscripción primera.

Ha sido tasada la anterior finca relacionada para efectos de subasta en la suma de un millón setecientos sesenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1979.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—16.260-E.

\*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 714 de 1979, por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra don Juan Salvany Daura, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 31 del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones

y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de novecientas veinte mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Número seis.—Piso segundo, puerta segunda, de la casa número seis de la calle San Rafael, de Masnú. Tiene una superficie construida de sesenta y tres metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Consta de recibidor, paso, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, lavadero y pequeña terraza. Linda: por su frente, calle de San Rafael, derecha, desde dicha calle, hueco de la escalera y el piso segundo primera; izquierda, pasaje público, y espaldada, calle de Tomás Vives. Cuota de participación: 9,96 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.504, libro 128 de Masnú, folio 249, finca número 5.917, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1979.—El Juez, Juan Poch.—Ante mí, M. Moreno.—16.262-E.

\*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 718 de 1978, por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra doña Josefa Guinart Josefa, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 29 del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de quinientas mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Departamento número tres piso ático, puerta segunda, de la casa números dos y cuatro del pasaje Viñeta de esta ciudad; consta de tres dormitorios comedor, cocina, aseo y terraza; ocupa una superficie útil de cincuenta y dos metros cuadrados, y linda: al frente, Norte, con el pasaje Viñeta, al fondo, Sur, con caja de la escalera, patio de luces y la vivienda primera del mismo piso; a la derecha, entrando, Oeste, con dicha vivienda primera y patio de luces, y a la izquierda, Este, con Domingo Boada.»

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al folio 93 de los tomos 1.297 y 503 de Hospitalet, finca 40.885.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1979.—El Juez, Juan Poch.—El Secretario, M. Moreno.—16.264-E.

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Liebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía, 1.091/77, a instancia de «Mercantil de Crédito, S. A.», contra don Marcial Zugasti Semperena, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 24 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta, por lotes

1.º Pisos 6.º C y 6.º D del bloque 70, sector Elizalde, polígono 13, de Alza, San Sebastián, con sus trasteros correspondientes, valorados en 3.800.000 pesetas, y tipo para esta segunda subasta de 2.850.000 pesetas.

2.º Porción de terreno camino Nerecán, barrio de Alza, San Sebastián, de 285 metros cuadrados, valorado en 1.425.000 pesetas, y tipo de segunda subasta de 1.068.750 pesetas.

3.º Huerta en el casco de Alza, de 1.848 metros cuadrados, valorada en 7.392.000 pesetas, y tipo para la segunda subasta el de 5.544.000 pesetas.

4.º Local bajo cubierta del piso 5.º, bloque A, de la casa «Gain Alza», San Sebastián, valorado en 3.587.000 pesetas, y tipo de esta segunda subasta el de 2.690.250 pesetas.

5.º Local planta baja cubierta del piso 6.º del bloque A del edificio «Aitz-Gain», Alza, San Sebastián, de 229,30 metros cuadrados, valorado en 1.605.100 pesetas, y tipo para esta segunda subasta el de 1.203.825 pesetas.

6.º Local planta bajo cubierta del piso 5.º del bloque B del edificio «Aitz-Gain», de 179,35 metros cuadrados, valorado en 3.587.000 pesetas, y tipo para la segunda subasta el de 2.690.250 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1979.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—9.230-C.

#### BURGOS

Don José María Azpenrrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador don José Roberto Santamaria Villorejo, en representación de la Compañía mercantil «Azulejos Castilla, S. A.», de Burgos, con domicilio en la calle de Vitoria, número 169, bajo, dedicada a la compraventa y colocación de todo tipo de pavimentos, revestimientos y materiales de construcción, y en general la compraventa de todo lo relacionado con la fabricación de azulejos, se ha instado expediente solicitando la suspensión de pagos de dicha Sociedad, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos a 15 de noviembre de 1979.—El Juez, José María Azpenrrutia.—El Secretario, Román García Maqueda.—9.227-C.

#### HUELVA

Don José Alvarez Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Huelva y su partido,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 424/79, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por «Construcciones, Estudios y Reformas, S. A.» (CERSA), representada por el Procurador señor Díaz Martín, y en el que ha sido designado como Interventor judicial don Antonio Cidoncha Bardaji, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cartaya, con domicilio en barriada La Pila, sin número, el que con fecha de hoy ha comparecido ante este Juzgado, habiendo aceptado y jurado el mencionado cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento, expidiéndose edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Huelva y diario «Odiel» de esta capital.

Dado en Huelva a 19 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Alvarez.—El Secretario.—6.788-3.

#### LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Yubita, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, avenida de Lobete, 20-22, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, dejar sin efecto el señalamiento para Junta general de acreedores, que estaba previsto para el día 23, de noviembre, habiéndose aplazado al día 11 de enero del próximo año, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pudiendo concurrir todos los acreedores personalmente, o legalmente representados, con poder suficiente.

Logroño, 14 de noviembre de 1979.—El Juez, Marino Iracheta.—El Secretario.—9.187-C.

## LOS LLANOS DE ARIDANE

Don Antonio Giralda Brito, Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción de Los Llanos de Aridane y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 65 de 1979, se siguen por doña María Candelaria Pérez Luis, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de esta ciudad, con domicilio en Llano de San Pedro, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Nicolás Manuel Martín Díaz, natural de Tijarafe, casado, hijo de Antonio y Adela, y que desapareció de esta ciudad en los últimos días del mes de julio de 1936, sin que se hayan tenido más noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los Llanos de Aridane, 30 de octubre de 1979.—El Juez, Antonio Giralda Brito. El Secretario accidental.—9.165-C.

1.ª 12-12-1979

## MADRID

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 307/1975, promovidos por el Procurador don Andrés Castillo Caballero en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Sociedad «Hotel Pireo, S. A.», sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de 3.850.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia, por tercera vez y sin sujeción a tipo la venta por término de quince días de la siguiente finca:

En Palma de Mallorca «Hotel Pireo», Calvo Sotelo, 648, 650 con vuelta a Cabo Martorell Rosa.

Urbana consistente en dependencia destinada a hotel, número 2, de orden general, correlativo del inmueble total de que forma parte, comprensiva de la parte de la planta baja de dicho hotel edificio y las íntegras plantas de pisos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto.

Tiene acceso en planta baja por los portales 648 y 650 de la calle Calvo Sotelo de aquella ciudad, y en piso segundo desde la calle Cabo Martorell Rosa, situado a la altura de dicha planta.

Interiormente tiene dos escaleras de intercomunicación, una principal con ascensor y otra de servicio de montacargas. La planta baja comprende de diversos elementos, salón «hall» de entrada, recepción, bodega, despensa, oficinas, almacén y comedores para servicios, además de las dos citadas cajas de escalera y hueco del ascensor y montacargas, y su superficie es de 370 metros cuadrados.

El piso primero ocupa unos 458 metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados y consta de salón de fiestas, comedor, terraza «oficinas», cocina, aseo, cajas de escalera y hueco de ascensores y montacargas. El piso segundo mide 445 metros y 21 decímetros cuadrados aproximadamente, y comprende un corredor de distribución, la entrada por la calle Cabo Martorell Rosa, las dos escaleras, hueco del ascensor y montacargas y 14 habitaciones, 10 dobles y cuatro sencillas, 12 de ellas con terraza y todas con baño.

Cada una de las plantas del piso tercero cuarto y quinto ocupa 445 metros 21 decímetros cuadrados, y están integradas por un corredor de distribución, dos escaleras, hueco de ascensor y del montacargas, dos escaleras, huecos de ascensor y del montacargas y 15 habitaciones, cinco sencillas y 10 dobles, todas con aseo y 14 con terraza cubierta del edificio existente en la dos dependencias, una para lavabo y otra para el planchado.

Considerando a esta parte determinada una sola unidad, sus linderos mirando desde la Vía Calvo Sotelo son: frente con dicha calle y una pequeña parte con el bar, número 1 de orden, en planta baja; derecha, terreno remanente de San Tapa, y en dicha planta baja, con el aludido local destinado a bar; izquierda, propiedad de Carmen Montserrat; fondo, calle Cabo Martorell Rosa, y parte inferior, en parte con el mencionado bar.

En relación al valor total del inmueble le corresponde una cuota de 90 céntimos.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, con fecha 12 de febrero de 1973 al tomo 3.400, libro 247, folio 175, finca 13.776, inscripción cuarta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 8, sito en la plaza Castilla, 2.ª planta, y simultáneamente ante el de igual clase que corresponde de Palma de Mallorca, se ha señalado el día 23 de enero de 1980, a las diez de su mañana fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Por tratarse de tercera subasta, la finca hipotecada sale a la venta sin sujeción a tipo.

2.ª Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos la cantidad de 1.012.500 pesetas, que es el depósito que rigió en la segunda subasta.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Si la cantidad que se ofrezca resultase inferior a la de 6.750.000 pesetas, que equivalen a las dos terceras partes del tipo que rigió en la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo que ordena el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 13 de octubre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—8.756-1.

\*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instalación de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Antonio Muñoz Villaverde y su esposa, doña Irene Apellániz Romero, sobre reclamación de un crédito hipotecario (cuantía de 195.320 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Urbana.—Diecinueve. Vivienda izquierda situada en la planta novena de la casa X-sesenta y dos S-once, sita en la unidad vecina "R", del barrio de Moratalaz, Madrid, Vicálvaro, hoy número 44 de la calle de La Cañada. Tiene una superficie construida de noventa y ocho me-

tos cincuenta decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con cuarto de aseo, Linda: por la derecha, entrando, y por la izquierda, así como por el fondo; con finca matriz, y por el frente o Sudeste, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, hueco de ascensor y vivienda derecha de esta planta. Cuota: cinco enteros trescientas sesenta y seis milésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 1.388, libro 805, folio 210, finca número 61.838, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día 22 de enero del próximo año 1980, a las diez horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el de seiscientos cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de octubre de 1979.—El Magistrado Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—9.242-C.

\*

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2, con el número 1.001 de 1979, a instancia de doña María Itciar de Churruca Egoscóabal, representada por el Procurador señor Iglesias de la Puente, contra don Marcelo Edgardo Hurchins Ludueña, y el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Sanz Bayón, Juzgado de Primera Instancia número dos, Madrid a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta: unáñese el anterior escrito y Boletines Oficiales que se acompañan a los autos de su razón; y hágase un segundo llamamiento al demandado don Marcelo Edgardo Hurchins Ludueña, emplazándole por medio de edictos que se insertarán en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta provincia, fijándose otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a fin de que en el término de cinco días improrrogable comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Sanz.—Ante mí.—Santiago Ortiz (rubricados).»

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en legal forma a los fines, por el término y apercibimiento expresados, al demandado don Marcela Edgardo Hut-

chins, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, extendiendo y firmo la presente en Madrid a 13 de noviembre de 1979.—El Secretario.—6.796-3.

\*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 879/79, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Enriqueta González de Prado, hija de Severiano y de Antonia, natural de Lérida, viuda y vecina de Madrid, donde falleció sin testar el día 8 de febrero de 1979, reclamando la herencia su hermana de doble vínculo doña Flora González de Prado y sus sobrinos don Fernando y doña Mercedes Saldaña González, habiéndose acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes al publicarse el presente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid.—9.199-C.

\*

Don Juan Manuel Sanz Bayón, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el señor Moreno Doz contra la «Cooperativa de Vivienda, Monte Hogar», con el número 1.674/78-A, en reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta misma fecha se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, para la que se ha señalado el próximo día 17 de enero y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1.ª, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta el de doscientos noventa y dos mil pesetas pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o sitio público destinado al efecto el 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose además que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que deberá ser consignado a los ocho días siguientes a su aprobación.

#### Bienes objeto de subasta

En Madrid Torre 15, supermanzana 5, Barrio del Pilar, 47. Piso undécimo, letra D. Está constituido por una vivienda que consta de "hall", estar-comedor-vestíbulo, interior distribuidor, tres dormitorios, oficio-cocina, terraza principal, terraza tendadero, cuarto baño. Linda: Por

frente, con vestíbulo principal caja de escalera y vivienda letra A; derecha, entrando, con vivienda o piso letra A y resto de la finca matriz; izquierda, hueco o rellano de escalera y resto de la finca matriz, y fondo, con calle pública. Ocupa una superficie construida o edificada de noventa y dos metros cuarenta y siete decímetros cuadrados y una superficie útil de sesenta y nueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del inmueble de un entero cincuenta y dos céntimos de otro por ciento (1,52 por 100).

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital al tomo 1.075, libro 595, tomo 94, finca número 41.662, inscripción segunda.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 19 de noviembre de 1979.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—8.973-C.

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 427/77, seguidos a instancia de «Seficetesa Finanzaciones, S. A.», representado por el Procurador señor González Valderrábano, contra don Antonio Gudino Pastor, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada a resultas de expresado procedimiento, y que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día 21 de enero de 1980, a las once treinta horas de su mañana.

#### Inmueble objeto de subasta

«Vivienda letra A, sita en planta baja de la casa setecientos sesenta y cuatro de la unidad vecinal G, del barrio de Moratalaz de Madrid, tiene una superficie de cuarenta y ocho metros ocho decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulos, comedor-estar con terraza, dos dormitorios, cocina con solana y aseo, además de un patio posterior de setenta y seis metros dieciséis decímetros cuadrados, cuadro al que se accede por la terraza del comedor estar. Linda: por la derecha, entrando, con finca propiedad de "Inmobiliaria Urbis"; por el fondo, con casa setecientos sesenta y tres-B y seseteientos setenta y tres-A; por la izquierda, con patio de la casa setecientos once, con escalera de distribución de pisos y con patio de la vivienda letra B de esta planta.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al tomo 1.114, libro 458, folio 85, finca 28.471.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicho inmueble el de 2.100.000 pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid a 21 de noviembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—6.792-3.

\*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 291 de 1979-H, promovido por el Procurador señor Fermín y García Ochoa, en nombre y relativo a «Tapicerías Argüelles, S. A.», se ha dictado auto de esta fecha, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

«Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en el presente expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil "Tapicerías Argüelles, S. A.", transcrito en el segundo resultando de esta rescisión, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él. Se acordó dar la publicidad correspondiente y el cese de la intervención de los negocios de la mencionada Entidad mercantil, y por tanto el de los Interventores designados, don Pedro Carrera Rodríguez, don Francisco Serrano Terrades y don Antonio Roldán Garrido.»

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—6.797-3.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.167-A/77, a instancia de «Suministros para tratamiento del Aire, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Álvarez, contra don Manuel Sierra Nava, representado por el Procurador señor Olivares Santiago, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana: Parcela de terreno de forma trapezoidal, al sitio llamado Cerrezuela, en término de Aravaca, con fachada a la calle de nueva apertura. Linda: por su frente, al Este, en línea de cuarenta y un metros cincuenta centímetros, medidos sobre el eje de la citada calle de nueva apertura, con esta calle; por la derecha, entrando, al Norte, con eje de la calle que cruza la de Anita Vindell, con la de la Zarzuela, en línea curva de venticinco metros sesenta decímetros, medidos sobre dicho eje; por la izquierda, al Sur, en línea de dieciocho metros, con el eje de la calle transversal, que une la de nueva apertura con la de Anita Vindell, y por el fondo, al Este, en una línea de tres metros, con dicha calle transversal, en otra de treinta y cinco metros quince centímetros, con casa de don Felipe Recio, y en otra de cinco metros, con terreno destinado a calle que unirá la de Anita Vindell con la de la Zarzuela. Tiene una superficie de novecientos treinta y siete metros cuarenta centímetros cuadrados, de los cuales, trescientos once metros veinte decímetros están destinados a calle y seiscientos veintiséis metros veinte decímetros cuadrados son edificables.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, con el número 4.978 de la Sec-

ción 1.ª, obra al folio 130 del tomo 640 del archivo, libro 99 de la indicada Sección.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 24 de enero próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 5.850.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo para la primera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 21 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.219-C.

\*

Don Juan Manuel Sanz Bayón, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.594/77, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Formaden, S. A.», representado por el Procurador señor García-Ochoa, contra don Antonio López Jiménez, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta misma fecha, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que después se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 29 de enero de 1980, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de 644.250 pesetas en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el expresado, o sea, el de 644.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes y sin can-

celar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

#### Bienes objeto de subasta

Piso 3.º, letra B, escalera interior, de la casa número 43 (antes 45) de la calle Baltasar Bachero de esta capital; ocupa una superficie de 25 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, entrando, con pared de la casa número 41 de la calle Baltasar Bachero, de esta capital, digo, por la derecha, con patio de luces; por la izquierda, piso letra E, escalera exterior de la misma planta, por el fondo, patio de luces y piso letra A, escalera interior, de la propia planta. Representa el 1,35 por 100 de la totalidad del inmueble del que forma parte.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—8.795-3.

\*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 770-77, promovidos por «Financiera Vizcaina, S. A.», representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita con don Jesús Bonelo Calvo, representado por el Procurador señor Rados, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

«Un chalé o vivienda unifamiliar, con entrada por la calle de Zumárraga, integrada en la urbanización «La Florida», término de El Pardo, hoy Madrid, compuesto de una sola planta, con un dormitorio principal, cuatro dormitorios con sus correspondientes aseos, otro dormitorio secundario, un apartamento compuesto de dormitorio, cuarto de estar y aseo perfectamente comunicado con el resto de la vivienda, pero sí con una independencia clara. Zona de servicio, composta de cocina, oficio, planta y lavadero. Ocupa la edificación del chalé 435 metros cuadrados y la parte de semisótano 90 metros cuadrados.

Está edificado sobre una parcela de terreno que tiene la forma de un polígono irregular, con fachada a la calle de Miraflores (hoy, Zumárraga, número 6), cuyos linderos son los siguientes: por el frente, que es el Oeste, linda con la calle Zumárraga (antes, Miraflores), en línea quebrada, compuesta de cuatro rectas de doce metros veinte centímetros; doce metros veinte decímetros; doce metros, y seis metros setenta centímetros, respectivamente, cuyo extremo Sur dicta cuarenta y siete metros diez centímetros desde el eje de la calle de Vizcaya (hoy, Motrico); por la derecha, que es el Sur, linda con parcela propiedad de doña María Eladia Herrero Cabello, en línea de treinta y nueve metros; por la izquierda, que es el Norte, linda con la parcela de la Sociedad «Inmobiliaria Bilbaina», en línea de treinta y cinco metros (cuarenta y cinco centímetros); por la espalda, que es el Este, linda con parcela propiedad de la Sociedad «Inmobiliaria Bilbaina» y otra de don José Esnarriaga Febriani, en línea de cuarenta y tres metros, de los cuales veinte metros corresponden a la Sociedad «Inmobiliaria Bilbaina S. A.» y veintitrés metros a don José Esnarriaga Febriani. Las expresadas líneas comprenden una superficie de mil quinientos setenta y ocho metros setenta y un decímetros, equivalentes a veinte mil trescientos treinta y tres pies

setenta y nueve decímetros de otro, todos cuadrados.»

Inscrito en el tomo 764, libro 17, sección 1.ª, folio 174, finca número 220 triplicado, inscripción novena.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 22 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veinte millones de pesetas en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 23 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—6.786-3.

\*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 298/78, seguidos a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Jesús Martín Vares Rodrigo y doña Purificación Castellanos García, sobre reclamación de 1.175.202,53 pesetas de principal más intereses legales, gastos y costas se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los inmuebles siguientes embargados a los demandados, y por lotes:

#### Lote número 1

1.ª Tierra al sitio de la Maroma, de una extensión superficial de 14 áreas 9 centiáreas, en el término municipal de Valmojado. Inscrita para la sociedad conyugal en el tomo 1.083, folio 37, finca 1.709.

Valorada en ochocientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas (845.400) pesetas.

#### Lote número 2

2.ª Otra tierra al camino de Navalcarnero, en el término municipal de Valmojado, de una extensión superficial de 63 áreas 54 centiáreas. Inscrita para la sociedad conyugal en el tomo 973, folio 203, finca número 1.438.

Valorada en quinientas ocho mil trescientas veinte (508.320) pesetas.

#### Lote número 3

3.ª Un solar en el sitio de las Huertas, término municipal de Valmojado carretera de Madrid a Badajoz, kilómetros 42,900. Ocupa una extensión superficial de 663 metros cuadrados. Dentro de su perímetro hay construido un edificio destinado a la industria de hostelería. Consta de sótano, con 575 metros cuadrados construidos. Planta baja, con 357 metros cuadrados construidos. Plantas 1.ª, 2.ª y 3.ª con 246,50 metros cuadrados construidos en cada una de las mismas. Planta de

ático, con una superficie de 133 metros cuadrados construidos y planta de sobretático, con una superficie construida de 49,50 metros cuadrados. Inscrita para la sociedad conyugal en el tomo 1.096, folio 174, finca 1.906.

Valorada en veintitrés millones seiscientas cuatro mil seiscientas sesenta y seis (23.604.866) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 5.ª, el día 18 de abril del año próximo, a las once de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo de tasación para cada lote que intente pujar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—9.224-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber Que en juicio ejecutivo número 1.614/78-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Financiera Centro, S. A.» (Ficensa), contra Willem Jan Herman Bake y esposa, Bettina Christian Bake Muir, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 24 de enero de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ciento treinta mil (2.130.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que los títulos de propiedad han sido aportados por las partes y figuran unidos a los autos.

#### Bienes objeto de subasta

«Urbana número dos.—Apartamento A de la segunda planta del edificio en Monachil, denominado "Granada", en el centro «Solynieve», situado al sudeste del edificio, con una amplia terraza al Mediodía y parte de Saliente, que ocupa dieciséis metros ocho decímetros cuadrados. Su parte en los elementos comunes es de treinta y un metros veintisiete decímetros cuadrados, siendo el resto hasta la superficie total de ciento cuarenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, superficie construida del apartamento, encontrándose distribuido en dos dormitorios, sala de estar-comedor, cocina, baño y otro servicio. Según se entra en él linda: frente, pasillo, parcela, apartamento B; derecha, apartamento B y vuelos de la parcela, por el Mediodía; izquierda, vuelos de la parcela, por el Norte; fondo, vuelos de la parcela, por el Saliente. Su cuota es de tres enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita en dominio a favor de los cónyuges Willem Jan Herman Bake y Bettina Christian Bake Muir, en virtud de compra a «Mulhacén, S. A.»

Inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia de Madrid, según escritura de 6 de diciembre de 1975, ante el Notario don Manuel Sainz López-Negrete.

Inscrita al folio 111, libro 45, inscripción 3.ª, finca 2.530, libro 45 de Monachil.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1979.—Doy fe.—El Secretario.—9.243-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid, en los autos de suspensión de pagos 258 de 1979, de la Entidad «Klimat, S. A.», ha acordado señalar para la Junta general de acreedores de dicha Entidad el próximo día 23 de enero de 1980, a las cuatro treinta de la tarde, y citar a todos los acreedores por medio del presente edicto; todo ello en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha que suspendió el acto en principio señalado para el día 3 de diciembre.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales del Estado» de esta provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid y en el sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.559-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 387/79, a instancia de «Banco del Desarrollo Económico Español, S. A.», representado por el Procurador señor Estévez Fernández Novoa, contra don Ricardo Barredo de Valenzuela, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas propiedad de dicho demandado que después se expresarán. Remate que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 23 de enero de 1980, a las once treinta horas de su mañana.

#### Fincas objeto de subasta

«Primera finca.—Rústica. Tierra en término de San Fernando de Henares, al sitio Prado del Romeral, de haber nueve fanegas cuatro celemines ocho estadales, equivalentes a tres hectáreas veinticinco áreas cuarenta y seis centiáreas (32.546 metros cuadrados). Linda: por Poniente, con vereda de Viveros; Mediodía, con otra de Manuel Caballero; Saliente, el mismo que el anterior, y al Norte, con acirates.

Descrita en la inscripción 5.ª, folio 28, tomo 214 del archivo, libro 9 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, finca número 36.

Segunda finca.—Rústica. Polígono dos, finca cincuenta y tres, parte. Tierra en el término de San Fernando de Henares, en Las Castellanas, encima del Cerro Redondo; de haber una fanega tres celemines, equivalente a cuarenta y dos áreas ochenta y una centiáreas (4.281 metros cuadrados). Linda: al Norte, con acirate, y por los demás aires, con fincas de don Ricardo Barredo de Valenzuela.»

Descrita en la inscripción segunda y cuarta, obrantes en el folio 162, tomo 119 del archivo, libro 8 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, folio 88, tomo 352 del archivo, libro 17 de dicho Ayuntamiento, finca número 332.

Servirá de tipo de tasación el de 86.000.000 de pesetas en que se ha tasado pericialmente.

#### Condiciones de subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el rematante deberá comprobar los títulos que obran en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas anteriores, y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid a 24 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto Bueno: El Magistrado-Juez.—9.213-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Tamea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que la subasta señalada en en juicio ejecutivo 615/77, instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Jaime Barroso Farge, para el día 8 de noviembre de 1979, en que no pudo tener lugar, se celebrará el día 29 de enero de 1980, a las doce horas, con las condiciones de los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» 223, página 8, y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» 227, página 2137.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid.—El Secretario.—6.794-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 741 de 1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra doña Leonor Momblanc Gordo, mayor de edad, vecina de Játiva (Valencia), con domicilio en la calle San Francisco, 28, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 1980, a las diez treinta horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos que se publicarán en los «Boletines Oficiales del Estado» y en los de esta provincia y Valencia, fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Játiva, haciéndose constar en ellos los requisitos y condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de trescientas noventa y ocho mil trescientas cuarenta y cinco pesetas, pu-

diéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo desean, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número once.—Vivienda situada en la cuarta planta alta, puerta número 10 de la escalera. Es del tipo A) de la calificación provisional y tiene una superficie construida de ciento veintiocho metros quince decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y solana. Linda: frente, calle de Cordán, de Tallada; derecha, vivienda del grupo denominado Nicolau; izquierda, piso número 12 y vuelo de la terraza del número 4 y hueco del ascensor, y espalda, vuelo del piso número 20, que tiene su acceso por calle particular.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 447, libro 148, folio 189, finca número 15.269, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario, Victoria Herce Quemada.—9.561-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, del número 15 de Madrid,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 1.424/79 se tramita expediente sobre convocatoria judicial de Juntas generales ordinaria y extraordinaria de la Sociedad «Vidal Gómez López, S. A.», con domicilio social en Madrid, avenida Real de Pinto, número 79 (antes carretera de Villaverde a Getafe, en Villaverde Alto), a instancia del Procurador señor Alonso Colino, en nombre y representación del socio de la referida Entidad, don Samuel Gómez Ballesteros, en el cual, por providencia de esta fecha, se acordó señalar para las referidas Juntas, el día 10 de enero de 1980, hora de las once de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda, si fuere preciso, para el siguiente día 11, a las doce horas, y la publicación del presente edicto, conforme determina el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar los siguientes extremos:

Que las Juntas se convocan judicialmente.

El día y hora señalados anteriormente, tanto en primera como en segunda convocatoria, en su caso, debiéndose señalar la extraordinaria, una hora después de la ordinaria.

Que ambas Juntas se celebrarán en el domicilio social de «Vidal Gómez López, Sociedad Anónima», avenida Real de Pinto, número 79 (antes carretera de Villaverde a Getafe, en Villaverde Alto), de Madrid.

Que tales Juntas deberán ser presididas, a falta de Gerente, por el actor don Samuel Gómez Ballesteros.

Que la Junta general ordinaria tendrá por objeto censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio de 1978 y resolver sobre la distribución de beneficios.

Que la Junta general extraordinaria tendrá por objeto los siguientes extremos:

A) Examen detallado de la situación económica y legal de la Sociedad y medidas a adoptar.

B) Designación de censores del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, a fin de que lleven a efecto de inmediato la investigación de los extremos o anomalías que sean sometidos a su examen.

C) Acuerdo, en su caso, del ejercicio de la acción de responsabilidad contra los Administradores.

D) Disolución, en su caso, también, de la Sociedad; nombramiento en tal supuesto de Liquidadores y demás acuerdos pertinentes.

E) Nombramiento de Gerente de la Sociedad.

Y para su publicación en la forma acordada, extendiendo el presente, que firmo en Madrid a 4 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio, El Secretario.—7.024-3.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Por medio del presente hago saber, para general conocimiento, que en el expediente que en este Juzgado se tramita con el número 1.121 de 1979, a solicitud de la Entidad «Sistemas AF, S. A.», con domicilio en esta capital (calle de Antonio López, número 243), que se dedica a la fabricación de toda clase de muebles, ficheros, carpintería metálica y demás actividades relacionadas con la transformación y manipulación de productos de siderurgia y laminados, así como a la venta por cuenta propia o en representación de casas productoras nacionales o extranjeras, de artículos que tengan relación con las referidas actividades industriales de la Sociedad, se ha dictado auto, con esta fecha, mediante el que se declara a dicha Sociedad en el estado legal de suspensión de pagos, considerándose en situación de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a sus acreedores a la celebración de Junta general, para la que ha sido señalado el día 28 de enero próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que lo acordado pueda tener la debida publicidad, expido el presente que firmo en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—9.833-C.

#### MÁLAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 480 de 1979, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador de los Tribunales, don Rafael Gil Nagel, en nombre y representación de la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», contra el demandado don Laureano Quesada Fernández, vecino de Vélez-Málaga, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuantía de 2.457.013 pesetas, en cuyos autos y por resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca propiedad del referido demandado:

«Número veintitrés.—Chalet tipo A, situado sobre la parcela número 25 de la urbanización del Conde, término municipal de Vélez-Málaga, a la altura del kilómetro 264 de la carretera de Málaga a Almería. Ocupa la parcela en que se encuentra enclavado una superficie de 534

metros cuadrados. Se compone de planta baja, con una superficie de ciento once metros cuarenta decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar, comedor, un dormitorio, cocina, despensa, aseo, porches delanteros y traseros y terraza; y en planta primera, con una superficie de sesenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda la parcela en que se encuentra enclavada: Norte, parcela número 24 de la urbanización; Sur, zona de elementos comunes; Este, calle A de la urbanización, y Oeste, parcela número 26 de la urbanización. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de cuatro enteros ciento sesenta y seis milésimas por ciento. Inscrita al tomo 612, libro 411, folio 67, finca número 32.912, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de enero, y horas de las once de su mañana, y en la que regirán las siguientes condiciones:

El tipo de licitación es el de dos millones cuatrocientas cincuenta mil trece pesetas, fijada a estos efectos en la escritura de constitución de hipoteca.

Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 21 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—9.526-C.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente seguido ante este Juzgado con el número 1.454 de 1978 sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional de los comerciantes de esta plaza don Jacinto Canivell Leal y «Sociedad Española de Productos Margáricos, S. A.», dedicados a la venta al por mayor de aceites y envasados, y cuyas oficinas radican en Sevilla, en avenida Reina Mercedes, número 17, y San Juan Bosco, número 17, disponiendo don Jacinto Canivell Leal también de unas agencias situadas en Cádiz, calle Conde D'Relly, número 1 y en Telde (Gran Canaria), calle María Auxiliadora, número 11, se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, señalándose para ello el día 23 de enero de 1980 y hora de las dieciséis treinta, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, planta tercera.

Y para la mayor publicidad se expide el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 14 de noviembre de 1979.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—6.778-3.

#### TERRASSA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos segui-



dos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 171/1978, a instancia de la «Caja de Ahorros de Terrassa», representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra don Jorge Fernández Juan, por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de febrero de 1980 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 952.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Número siete.—Piso segundo, puerta tercera de la casa números 62 y 64 de la calle Amadeo Vives, de San Baudilio de Llobregat, vivienda de superficie cincuenta y siete metros cuadrados; lindante: al frente, con la puerta segunda del mismo piso, escalera y calle Amadeo Vives; al fondo, con María Bosch; a la derecha, entrando, con la puerta segunda del mismo piso, escalera y patio de luces, y a la izquierda, con Angel López y Francisco Torrega. Se le asignó una cuota de participación del 8,20 por 100. Régimen de Comunidad: El previsto en la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960. Título: Le pertenece por compra a don Ruperto Real Pardo, en escritura otorgada pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, citándose con referencia la del tomo 584, libro 235, folio 140, finca número 18.359, inscripción primera.»

Dado en Terrassa a 18 de noviembre de 1979.—El Juez, Jesús E. Corbal.—El Secretario, José María Castelló.—9.179-C.

#### VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 883 de 1979, promovido por el Procurador don Salvador Pardo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia (que goza de los beneficios de la defensa judicial gratuita), contra doña Juliana Ruiz Robles, de Benetúser (Valencia), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de setecientas cuarenta y cuatro mil pesetas, fijado en la escritura base del procedimiento, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Vivienda en tercer piso o planta alta, con frentera recayente a plaza en proyecto, en bloque o cuerpo de la derecha, número dos, mirando desde calle Ramón y Cajal, del edificio en Benetúser, calle de Ramón y Cajal, números dos y cuatro, esquinas a calle Atanasio García Zapater y plaza en proyecto, sin número. Tiene su acceso por patio número dos de calle Ramón y Cajal y escalera y as-

censor que arrancan del mismo; puerta número dos de dicha planta. Se compone de vestíbulo, cocina, aseo, cuatro dormitorios, estar-comedor y solana, de superficie útil ochenta y nueve metros cuadrados y seis decímetros cuadrados. Linda: frente, plaza en proyecto; derecha, mirando desde ésta, apartamento cincuenta y seis de orden y patio de luces; izquierda, apartamento cincuenta y seis de orden, y fondo o espalda, rellano de escalera y apartamento cincuenta y seis de orden. Es del tipo B. Cuota de participación, un entero veintiuna centésimas, y en relación al bloque o cuerpo del mismo, dos enteros treinta y ocho centésimas. La vivienda es de protección oficial.»

Inscrita al tomo 586 del Registro de la Propiedad del Norte, libro 58 de Benetúser, folio 163, finca 5.003, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero próximo, a las doce horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 24 de noviembre de 1979.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—18.299-E.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra, con el número 855/75, de la Empresa «Urbanizaciones Roymes, Sociedad Anónima», en cuya Sección 2.ª, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, como de la masa de la quiebra los bienes inmuebles que se dirán, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero próximo, a las doce horas treinta minutos, sirviendo de tipo de remate el de la tasación efectuada.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación efectuada.

4.ª La subasta se verificará por lotes como se anuncia.

5.ª Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, se destinarán a su extinción, dicese subsistirán sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Los títulos se encuentran unidos al ramo, sin que puedan solicitarse otros por los adjudicatarios, que habrán de conformarse con los existentes.

7.ª No habrá lugar a la indemnización por daños y perjuicios en las adjudicaciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

#### Lote primero

«Local número uno en la planta baja, con fachada a las calles de Patricio Ferrándiz y de Sagunto. No distribuido interiormente. Superficie construida de noventa y nueve metros dos decímetros cuadrados. Linda: por derecha, entrando,

calle Sagunto, calle Patricio Ferrándiz; izquierda, local número 30, y fondo, local número 2. Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio a que pertenece es del 0,358 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, folio 129, finca 24.523, primera.

Valorado en pesetas 5.124.285.

«Local número dos, bajo, con fachada a la calle de Patricio Ferrándiz, de Denia. No distribuido interiormente. Superficie construida de noventa y cuatro metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, local número 3; izquierda, local número 1, y fondo, local número 29. Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio a que pertenece es del 0,343 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, folio 131, finca 24.525, inscripción primera.

Valorado en pesetas 4.890.375.

Suma total valor del lote primero: Diez millones catorce mil seiscientos sesenta (10.014.660) pesetas.

#### Lote segundo

«Local número tres, bajo, con fachada a la calle de Patricio Ferrándiz, de Denia. No distribuido interiormente. Superficie construida de noventa y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, local número 4; izquierda, local número 2, y por el fondo, local número 28. Su cuota de participación en los elementos comunes, cargas y beneficios del edificio a que pertenece es del 0,343 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, folio 133, finca 24.527, primera.

Valorado en pesetas 3.685.500.

«Local número veintiocho, bajo, con acceso por el pasaje interior del edificio a que pertenece, sito en Denia, calle Patricio Ferrándiz. No distribuido interiormente. Con superficie construida de setenta y cinco metros cinco decímetros cuadrados. Linda: al frente, con dicho pasaje y zaguán patio letra H; por derecha, entrando, local 29; por izquierda, el mencionado zaguán y local 27, y por el fondo, local número 3. Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio a que pertenece es del 0,288 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, folio 183, finca 24.577, primera.

Valorado en pesetas 2.251.500.

Suma total valor del lote segundo: Cinco millones novecientos treinta y siete mil (5.937.000) pesetas.

#### Lote tercero

«Local número cuatro, bajo, con fachada a la calle de Patricio Ferrándiz, de Denia. No distribuido interiormente. Con superficie construida de noventa y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por derecha, entrando, con local número 5; izquierda, local número 3, y fondo, local número 27. Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio a que pertenece es del 0,343 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, folio 135, finca 24.529, primera.

Valorado en pesetas 3.685.500.

«Local número veintisiete, bajo, con acceso por el pasaje interior del edificio a que pertenece, sito en Denia, calle de Patricio Ferrándiz. No distribuido interiormente. Superficie construida de setenta y siete metros con cinco decímetros cuadrados. Linda: por derecha, entrando, local número 28; izquierda, local 26; fondo, local número 4, y al frente, zaguán letra H y pasaje. Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios

y cargas del edificio a que pertenece es de 0,286 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, finca 24.575, folio 181, primera.

Valorado en pesetas 2.311.500.

Suma total valor del lote tercero: Cinco millones novecientas noventa y siete mil (5.997.000) pesetas.

#### Lote cuarto

«Local número cinco, bajo, con fachada a la calle de Patricio Ferrándiz, de Denia. No distribuido interiormente. De superficie construida noventa y cuatro metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por derecha, entrando, con local número 6; izquierda, local número 4, y fondo, local 26. Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas es del 0,343 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, folio 137, finca 24.531, primera.

Valorado en pesetas 3.685.000.

«Local número veintiséis, bajo, con acceso por pasaje interior del edificio a que pertenece, sito en Denia, calle de Patricio Ferrándiz. De superficie construida setenta y siete metros con cinco decímetros cuadrados. No distribuida interiormente. Linda: al frente, dicho pasaje y zaguán letra G; por derecha, entrando, local 27; izquierda, el antedicho zaguán y local número 25, y al fondo, local número cinco. Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio es del 0,288 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, folio 170, finca 24.573, primera.

Valorado en pesetas 2.311.500.

Suma total valor del lote cuarto: Cinco millones novecientas noventa y siete mil (5.997.000) pesetas.

#### Lote quinto

«Local comercial número seis, bajo, con fachada a la calle Patricio Ferrándiz, de Denia. No distribuido interiormente. Con superficie construida de noventa y cinco metros siete decímetros cuadrados. Linda: por derecha, entrando, local 7; izquierda, local 5, y fondo, local 25. Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio a que pertenece es del 0,345 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, folio 139, finca 24.533, primera.

Valorado en pesetas 3.707.730.

«Local comercial número veinticinco, bajo, con acceso por sendos pasajes interiores del edificio sito en Denia, calle Patricio Ferrándiz. No distribuido interiormente. Con superficie construida de setenta y siete metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por frente, con dicho pasaje y zaguán letra G; derecha, entrando, el mismo zaguán y local 28; izquierda, local 24, y fondo, local 6. Su participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio a que pertenece es del 0,288 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, folio 177, finca 24.571, primera.

Valorado en pesetas 2.330.400.

Suma total valor del lote quinto: Seis millones treinta y ocho mil ciento treinta (3.038.130) pesetas.

#### Lote sexto

«Local número siete, bajo, con fachada a la calle de Patricio Ferrándiz, de Denia. No distribuido interiormente. Con superficie construida de noventa y cinco metros siete decímetros cuadrados. Linda: por derecha, entrando, local número 8; por izquierda, local número 6, y fondo, local número 24. Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio a que pertenece es del 0,345 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 5.887, libro 199, folio 141, finca 24.535, primera.

Valorado en pesetas 3.707.730.

«Local número ocho, bajo, con fachada a la calle de Patricio Ferrándiz de Denia. No distribuido interiormente. Con superficie construida de noventa y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, pasaje interior del edificio; izquierda, local 7, y fondo, local 23. Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio a que pertenece es del 0,343 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, folio 143, finca 24.537, primera.

Valorado en pesetas 4.110.750.

Suma total valor del lote sexto: Siete millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientas ochenta (7.818.480) pesetas.

#### Lote séptimo

«Local número nueve, bajo, con fachada a la calle de Patricio Ferrándiz, de Denia. No distribuido interiormente. Con superficie construida de ciento cuarenta y cinco metros con doce decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, local número 10; izquierda, pasaje interior del edificio, y fondo, local 22. Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio a que pertenece es del 0,507 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, folio 145, finca 24.539, primera.

Valorado en pesetas 6.312.720.

«Local número diez, bajo, con fachada a la calle de Patricio Ferrándiz, de Denia. No distribuido interiormente. Con superficie construida de noventa y cuatro metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por derecha, entrando, local 11; por izquierda, local 9, y fondo, local 21. Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio a que pertenece es del 0,343 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, folio 147, finca 24.541, primera.

Valorado en pesetas 4.110.750.

«Local número once, bajo, con fachada a la calle de Patricio Ferrándiz, de Denia. No distribuido interiormente. Con superficie construida de ciento cincuenta y dos metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por derecha, local 12; por izquierda, local 10, y al fondo, local 20. Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio a que pertenece es del 0,531 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, folio 149, finca 24.543, primera inscripción.

Valorado en pesetas 6.635.925.

«Local comercial veinte, con acceso por pasaje interior del edificio a que pertenece, sito en Denia, calle Patricio Ferrándiz. No distribuido interiormente. Con superficie construida de ciento treinta y tres metros con treinta y ocho decímetros cuadrados. Planta baja, que linda: por frente, con zaguanes o patios letras C y D de acceso a pisos y áticos; por derecha, entrando, local 21 y patio letra B; izquierda, local número 19 y patio letra C, y fondo, local 11. Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio a que pertenece es del 0,469 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, folio 187, finca 24.651, primera inscripción.

Valorado en pesetas 5.802.030.

«Local comercial número veintiuno, con acceso por el pasaje interior del edificio a que pertenece, sito en Denia, calle Patricio Ferrándiz. Bajo, no distribuido interiormente. Con superficie construida de

setenta y siete metros diecinueve decímetros cuadrados. Linda: frente, dicho pasaje y zaguán o patio letra B; por derecha, entrando, local número 22; izquierda, local 20 y zaguán letra D, y por el fondo, local 10. Su participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio a que pertenece es del 0,287 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, folio 169, finca 24.563, primera inscripción.

Valorado en pesetas 3.357.765.

«Local comercial número veintidós, bajo, con acceso por sendos pasajes del interior del edificio a que pertenece, sito en Denia, calle Patricio Ferrándiz. Con superficie construida de ciento nueve metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados. No distribuido interiormente. Linda: frente, con dicho pasaje; por derecha, entrando, local 9; izquierda, zaguán letra E y pasaje, y por fondo, local 21. Su participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio a que pertenece es del 0,392 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, folio 171, finca 24.565, primera inscripción.

Valorado en pesetas 4.765.425.

Suma total valor del lote séptimo: Treinta millones novecientas ochenta y cuatro mil seiscientos quince (30.984.615) pesetas.

#### Lote octavo

«Local número veintitrés, bajo, con acceso por sendos pasajes del interior del edificio sito en Denia, calle Patricio Ferrándiz. No distribuido interiormente. Con superficie construida de setenta y cinco metros cinco decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, pasaje y zaguán patio letra F; izquierda local 8, y fondo, local 24 y el mencionado zaguán. Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio que pertenece es del 0,280 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, finca 24.567, folio 173.

Valorado en pesetas 3.264.675.

Total valor del lote octavo: Tres millones doscientas sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco (3.264.675) pesetas.

#### Lote noveno

«Local número veintinueve, bajo, con acceso por el pasaje interior del edificio a que pertenece, sito en Denia, calle Patricio Ferrándiz. No distribuido interiormente. Con superficie construida de setenta y ocho metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al frente, con dicho pasaje y zaguán letra I; por derecha, entrando, con el mismo zaguán y local 30; por izquierda, local 28, y fondo, local 2. Su cuota de participación en los beneficios y cargas del edificio a que pertenece es del 0,291 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, folio 185, finca 24.579.

Valorado en pesetas 4.066.515.

«Local número treinta, bajo, con fachada a la calle de Sagunto, en edificio sito en Denia, calle de Patricio Ferrándiz. No distribuido interiormente. Con superficie construida de ochenta y tres metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: por derecha, entrando, local número 1; izquierda, pasaje interior del edificio y zaguán letra I; fondo, el mismo zaguán y local 29. Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio a que pertenece es del 0,308 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, folio 187, finca 24.581.

Valorado en pesetas 4.324.747,50.

Suma total valor del lote noveno: Ocho millones trescientas noventa y un mil doscientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (8.391.262,50 pesetas).

*Lote décimo*

«Local número treinta y dos, con acceso por pasaje interior del edificio a que pertenece, sito en Denia, calle de Patricio Ferrándiz, bajo. No distribuido interiormente. Con superficie construida de noventa y dos metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: por derecha, entrando, local 33; por izquierda, local 31, y al fondo, avenida de los Mártires de Marruecos. Su cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio a que pertenece es del 0,349 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, folio 191, finca 24.585, inscripción primera.

Valorado en pesetas 3.321.000.

Total valor del lote décimo: Tres millones trescientas veintiuna mil (3.221.000) pesetas.

*Lote undécimo*

«Local comercial treinta y tres, bajo, con acceso por el pasaje interior del edificio a que pertenece, sito en Denia, calle Patricio Ferrándiz. No distribuido interiormente. Con superficie construida de noventa y seis metros con veinticinco decímetros cuadrados. Linda: por derecha, entrando, con local 34; por izquierda, local 32, y al fondo, avenida de los Mártires de Marruecos. Su cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio a que pertenece es del 0,349 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, folio 193, finca 24.587, inscripción primera.

Valorado en pesetas 3.465.000.

Total valor del lote undécimo: Tres millones cuatrocientas sesenta y cinco mil (3.465.000) pesetas.

*Lote duodécimo*

«Local número treinta y cuatro, bajo, con acceso por el pasaje interior del edificio a que pertenece, sito en Denia, calle de Patricio Ferrándiz. No distribuido interiormente. Con superficie construida de noventa y seis metros con veinticinco decímetros cuadrados. Linda: por derecha, entrando, con local número 35; por izquierda, local número 33, y al fondo, la avenida de los Mártires de Marruecos. Su cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio a que pertenece es del 0,349 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, folio 195, finca 24.589, inscripción primera.

Valorado en pesetas 3.465.000.

Total valor del lote duodécimo: Tres millones cuatrocientas sesenta y cinco mil (3.465.000) pesetas.

*Lote decimotercero*

«Local número treinta y cinco, bajo, con acceso por el pasaje interior del edificio a que pertenece, sito en Denia, calle de Patricio Ferrándiz. No distribuido interiormente. Con superficie construida de noventa y seis metros con veinticinco decímetros cuadrados. Linda: por derecha, entrando, con local número 36; por izquierda, con local 34, y al fondo, la avenida de los Mártires de Marruecos. Participa en los elementos comunes, beneficios y cargas en un 0,349 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, folio 197, finca 24.591, inscripción primera.

Valorado en pesetas 3.465.000.

Total valor del lote decimotercero: Tres millones cuatrocientas sesenta y cinco mil (3.465.000) pesetas.

*Lote decimocuarto*

«Local número treinta y seis, bajo, con acceso por el pasaje interior del edificio a que pertenece, sito en Denia, calle Patricio Ferrándiz. No distribuido interiormente. Con superficie construida de noventa y seis metros noventa y cuatro

decímetros cuadrados. Linda: por derecha, entrando, con local 37; izquierda, con local número 35, y al fondo, la avenida de los Mártires de Marruecos. Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio a que pertenece es del 0,351 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, folio 199, finca 24.593, inscripción primera.

Valorado en pesetas 3.489.840.

Total valor del lote decimocuarto: Tres millones cuatrocientas ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta (3.489.840) pesetas.

*Lote decimoquinto*

Local número treinta y siete, bajo, con acceso por el pasaje interior del edificio a que pertenece, sito en Denia, calle de Patricio Ferrándiz, sin distribución interior. Con superficie de noventa y seis metros noventa y cuatro decímetros cuadrados construidos. Linda: por la derecha, entrando, local 38; por izquierda, local 36, y al fondo, con la avenida de los Mártires de Marruecos. Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio a que pertenece es del 0,351 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, folio 201, finca 24.595, primera.

Valorado en pesetas 3.489.840.

Total valor del lote decimoquinto: Tres millones cuatrocientas ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta (3.489.840) pesetas.

*Lote decimosexto*

«Local número treinta y ocho, bajo, con acceso por sendos pasajes interiores del edificio a que pertenece, sito en Denia, calle de Patricio Ferrándiz. No distribuido interiormente. Con superficie construida de noventa y seis metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: por derecha, entrando, con avenida de los Mártires de Marruecos; por izquierda, pasaje, y por el fondo, local número 37. Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio a que pertenece es del 0,349 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, folio 203, finca 24.597, inscripción primera.

Valorado en pesetas 3.465.000.

Total valor lote decimosexto: Tres millones cuatrocientas sesenta y cinco mil (3.465.000) pesetas.

*Lote decimoséptimo*

«Local número treinta y nueve, bajo, con acceso por sendos pasajes interiores del edificio a que pertenece, sito en Denia, calle de Patricio Ferrándiz. No distribuido interiormente. Con superficie construida de ciento cuarenta y siete metros con ochenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por derecha, entrando, con pasaje; por izquierda, con avenida Mártires de Marruecos, y al fondo, local número 40. Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio a que pertenece es del 0,518 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, folio 205, finca 24.599, primera.

Valorado en pesetas 5.321.520.

Total valor del lote decimoséptimo: Cinco millones trescientas veintiún mil quinientas veinte (5.321.520) pesetas.

*Lote decimoctavo*

«Local número cuarenta, bajo, con acceso por el pasaje interior del edificio a que pertenece, sito en Denia, calle Patricio Ferrándiz, no distribuido interiormente. Con superficie construida de noventa y seis metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con local número 41; por su

izquierda, con local número 39; y por el fondo, con la avenida de los Mártires de Marruecos. Su participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio es del 0,349 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, folio 207, finca 24.601, inscripción primera.

Valorado en pesetas 3.465.000.

Total valor del lote decimoctavo: Tres millones cuatrocientas sesenta y cinco mil (3.465.000) pesetas.

*Lote decimonoveno*

«Local número cuarenta y uno, bajo, con acceso por el pasaje interior de la finca a que pertenece, sito en Denia, calle de Patricio Ferrándiz. No distribuido interiormente. Con superficie construida de ciento cincuenta y cinco metros con treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: por derecha, entrando, con el local número 42; por izquierda, con local número 40, y al fondo, la avenida de los Mártires de Marruecos. Su participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio a que pertenece es del 0,544 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 587, libro 199, folio 203, finca 24.603, inscripción primera.

Valorado en pesetas 5.593.320.

Total valor del lote decimonoveno: Cinco millones quinientas noventa y tres mil trescientas veinte (5.593.320) pesetas.

Los locales que se describen en los anteriores lotes del primero al decimonoveno, ambos inclusive, pertenecen todos al edificio sito en Denia (denominado «París I»), calle Patricio Ferrándiz, números 93 al 101, inclusive, con fachadas a las calles de Sagunto, avenida Mártires de Marruecos y plaza de París, edificado sobre un solar de 5.396 metros 95 decímetros cuadrados. Compuesto de plantas bajas destinadas a usos comerciales o industriales en número de cuarenta y cinco, y además doscientas treinta y cuatro viviendas distribuidas en siete plantas altas. Linda el edificio: por su frente, con la calle de Patricio Ferrándiz; por su derecha, entrando, con la plaza de París; por su izquierda, con calle de Sagunto, y por el fondo, con la avenida de los Mártires de Marruecos. En la planta baja existe un pasaje particular que conduce de la plaza de París a la calle de Sagunto, y otro pasaje particular perpendicular al anterior que conduce de la avenida de los Mártires de Marruecos a la calle de Patricio Ferrándiz. Los locales comerciales tienen su acceso por las respectivas fachadas de su situación y por los mencionados pasajes. Las viviendas tienen su acceso por escaleras que parten de nueve zaguanes que dan al pasaje que conduce de la plaza de París a la calle de Sagunto, señalados correlativamente con las letras A, que es el inmediato a la plaza de París, hasta la letra I, que es el inmediato a la plaza de Sagunto.

*Lote vigésimo*

Solar edificable en la Vega de Valencia, partida de La Esperanza, de seiscientos sesenta y tres metros con treinta y seis decímetros cuadrados (663,36 metros cuadrados). Linda: por su frente, en línea aproximada de cincuenta y cinco metros con cuarenta centímetros, con la calle de San Pancracio; derecha, entrando, en línea de doce metros, con la calle Fragata; izquierda, en línea de doce metros, con la calle de Guillén Ferrer, y fondo, en línea de cincuenta y cinco metros con cuarenta centímetros, con la calle Ingeniero Lacierva.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente al tomo 1.584, libro 31, sección 5 Afueras, folio 81, finca 3.493, primera inscripción.

Valorado en pesetas 19.950.000.

Total valor del lote vigésimo: Diecinueve millones novecientos cincuenta mil (19.950.000) pesetas.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1979.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario.—9.225-C.

\*

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 699/79, procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo, contra don Francisco Raga Parra, en reclamación de 737.435 pesetas de principal y los intereses y costas que se produzcan, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que a continuación se relacionará y con las condiciones que se indicarán, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

*Finca objeto de subasta*

«Veintitrés.—Vivienda en tercera planta alta tipo A, su puerta a la escalera es la veintidós del edificio en Paterna, acceso Ademuz a la Cañada número dos.»

Tasada en ochocientos setenta y una mil ochocientos (861.800) pesetas.

La descripción registral de dicha finca y condiciones para tomar parte en la subasta se publicaron en los edictos insertados en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre de 1979, número 223, y en el periódico «Las Provincias», de Valencia, de fecha 8 de igual mes y año.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1979.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—16.301-E.

\*

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 835/79, autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo, contra don Juan Ignacio de la Guía Requena, en reclamación de 1.137.444 pesetas de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que a continuación se relacionará y con las condiciones que se indicarán, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

*Finca objeto de subasta*

«Cincuenta y cuatro.—Piso vivienda en séptima planta alta, tipo E, señalada su puerta en la escalera con el número 28 del edificio sito en Valencia, Vara de la calle de Sagunto, partida del huerto llamado Cerrado o de Capuchinos, señalado con el número 42 de la avenida de Primado Reig.»

Tasado en un millón trescientas catorce mil setecientos noventa y cinco (1.314.795) pesetas.

La descripción registral de dicha finca y condiciones para tomar parte en la subasta se publicaron en los edictos insertados en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre de 1979, número 224,

y en el periódico «Las Provincias», de Valencia, de fecha 8 de igual mes y año.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1979.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—16.300-E.

**ZARAGOZA**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 833 de 1979, se ha declarado en estado de suspensión de pagos, y se le considera en insolvencia provisional, a la Compañía mercantil «Industrializaciones Siderúrgicas, S. A.» (INSIDER), con domicilio en esta ciudad, La Cartuja Baja, número 107, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardi y defendida por el Abogado don José María Valdivia Sánchez, y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, el día 31 de enero de 1980, a las dieciséis horas, obrando en Secretaría informe de los Interventores, activo, pasivo, Memoria, balance y relación de acreedores y proposición de convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados quince días antes del señalado para la Junta serán admitidos para figurar en la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1979.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—9.196-C.

\*

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 803-B de 1979, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representado por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don José Luis Puértolas Panzano y doña Isabel Miravete Muñoz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de enero de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el diez por ciento del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el que abajo figura, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes objeto de subasta y precio de tasación*

Número veintiocho.—La vivienda o piso séptimo B izquierda, en la séptima planta superior de 73,49 metros cuadrados de superficie útil, con derecho a una plaza de aparcamiento para coche en la planta sótano y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,797 enteros por 100; y linda, por la derecha, entrando, con zona ajardinada a la parcela V-8; por la izquierda, con la

caja de la escalera y patio abierto; por el fondo, con zona ajardinada a la parcela V-2, y por el frente, con la caja y rellano de la escalera y el piso séptimo A izquierda.

El descrito piso corresponde a una casa sita en Zaragoza en los parajes de Miralbueno, Viñedo Viejo, Romareda y Casablanc, es la parcela número V-1 del polígono La Paz o de la Romareda, en la calle de Pedro IV el Ceremonioso, señalada con el número cuatro, angular a la calle Juan II de Aragón.

Inscrito al tomo 1.270, libro 538, folio 109 vuelto, finca 37.605.

Valorada dicha finca en la cantidad de 734.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de diciembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero. El Secretario.—9.560-C.

**JUZGADOS DE DISTRITO**

**MANISES**

Visto por el señor Juez de Distrito, don Pedro Jesús Ortega Giménez, el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciados, Tomás Manuel Pérez García, Santiago Pérez Aguado, como lesionado, Antonio Rubio Rodríguez, y de otra, como denunciado, José Martín Escribanos, sobre lesiones y colisión de vehículos.

1.º Resultando probado y así se declara que el día 10 de julio de 1978 conducía por la carretera de Quart de Poblet a Valencia, y que el vehículo que conducía el denunciado, que estaba aparcado en una parada de autobuses, se le cruzó en la calzada, no pudiendo evitar la colisión el denunciante mencionado, ocasionándose daños y lesiones.

2.º Resultando que en el acto de celebración del juicio, por el Ministerio Fiscal, en el oportuno estado procesal, se calificaron los hechos como constitutivos de una falta del artículo 586-3.º del Código Penal, y responsable en concepto de autor José Martín Escribano, solicitando se imponga la pena de 2.000 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes y al pago de las costas procesales.

3.º Resultando que, oídas las otras partes, por la parte denunciada se solicita la libre absolución del denunciado por estimar que el hecho es casual y fortuito.

4.º Resultando que en la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

1.º Considerando que los hechos declarados probados en esta resolución tras apreciar en conciencia lo que resulta y las pruebas de este juicio constituyen una falta del artículo 586-3.º del Código Penal, de la que es responsable en concepto de autor José Martín Escribano.

2.º Considerando que todo responsable penal lo es también civil con la reparación, restitución o indemnización conforme a los artículos 19, en relación con los 101 y siguientes y concordantes.

3.º Considerando que es preceptiva la imposición de las costas de este juicio cuando existiere condena conforme a los artículos 109 del Código Penal y 239 y 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

4.º Considerando que en la aplicación de las penas, tratándose de faltas, los Juzgados procederán con arreglo a su prudente arbitrio, teniendo en cuenta las circunstancias del caso y del culpable conforme al artículo 601 del Código Penal.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación sobre competencia y procedimiento,

«Fallo: Que debe condenar y condeno a José Martín Escribano, como autor responsable de una falta prevista y penada

en el artículo 586, párrafo 3.º, del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, reprobación privada, privación del permiso de conducir por un mes y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Publicación: La anterior sentencia fue publicada en la audiencia del día.—Doy fe.

Notificación al Fiscal. Manises a 12 de octubre de 1979. Notifican la anterior sentencia por lectura íntegra de copia al señor Fiscal de Distrito, queda enterado y firma conmigo.—Doy fe.

Seguidamente para notificación se expiden despachos, con copias, a Cuart de Poblet, «Boletín Oficial del Estado».—Doy fe.

Manises (Valencia), 12 de octubre de 1979.—El Juez.—16.468-E.

MÉRIDA

En los autos de juicio de faltas número 820/78, que se tramitan en este Juzgado sobre accidente de tráfico rodado con resultado de daños contra José Marcos Sánchez, nacido en Montemayor (Cáceres) el día 28 de febrero de 1952, vecino de Castelldefels (Barcelona), calle Iglesia, número 45, 1.º, 1.ª, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Registro. D. C. 11.ª ... ..	20
D. previas, art. 28, 1.ª ... ..	30
Suspensión, art. 28, 1.ª ... ..	40
Tramitación hasta la sentencia, artículo 28, 1.ª ... ..	200
Ejecución de sentencia, artículo 29, 1.ª ... ..	30
Despachos librados, D. C. 6.ª ...	850
Cumplimiento de despachos, artículo 31, 1.ª ... ..	425
Perito tasador honorarios ... ..	1.000
Reintegros y Mutualidades. D. C. 21 ... ..	435
Suplidos y gastos de giros ... ..	60
<b>Suman</b> ... ..	<b>3.090</b>
Multa impuesta ... ..	2.000
Indemnizaciones ... ..	12.100
<b>Total</b> ... ..	<b>17.190</b>

Y para que conste y le sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado, que se encuentra en domicilio desconocido, expido la presente que autorizo en Mérida a 29 de noviembre de 1979. El Secretario.—16.437-E.

MOSTOLES

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 1.166/79, seguidos en este Juzgado por amenazas a virtud de denuncia de Concepción González Rodríguez actualmente en desconocido paradero, contra Baltasar Jiménez Trillo, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para el día 17 de enero, y hora de las diez cincuenta, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de España, número 1, semisótano (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes, y testigos de que si se dejan de comparecer, sin justificar causa que lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse y pudiendo los inculcados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el

acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a la denunciante Concepción González Rodríguez, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 22 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.580-E.

OCAÑA

Por la presente se cita al perjudicado, Mohamed Omadachak, de veintiocho años de edad, casado, obrero, hijo de Allalben y de Fátima, natural de Alnoul (Marruecos), y residente en 60160 Montanairre (Francia), 14 rue Louis Blanc, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de enero próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 147/79, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica, ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresado perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 21 de noviembre de 1979.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—El Secretario.—16.078-E.

ONTENIENTE

Don Arturo Miguel Ribes Part, Secretario del Juzgado de Distrito de Onteniente (Valencia),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 87/1978, por daños tráfico, contra Enrique Maylin Pastor, en ignorado paradero, ha recaído tasación de costas por un importe de 30.176 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y para notificación y vista a dicho Enrique Maylin Pastor, expido y firmo el presente en Onteniente a 16 de noviembre de 1979. El Secretario, Arturo Miguel Ribes Part. 15.863-E.

UTRERA

Don Rafael Sánchez Molina, Oficial en funciones de Secretario en este Juzgado de Distrito de Utrera (Sevilla),

Por la presente el señor Juez de Distrito de esta ciudad, que así lo tiene acordado en el expediente de faltas número 247/79, que se sigue en este Juzgado por hurto de documento, manda se cite como presunto autor a José Torres Pereda, nacido el día 28 de abril de 1935 en Terrel (Zaragoza), hijo de Tomás y de Irene, soltero, en la actualidad en ignorado paradero, para que el día dieciocho de enero, a sus diez horas, comparezca en este Juzgado, calle Capitán Cortés, número 9, para ser oído y seguidamente para asistir al correspondiente juicio de faltas.

Advirtiéndosele de la facultad que le confiere el artículo octavo, D. 21-11-52, de que puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime pertinente en su descargo o apoderar a persona que legítimamente autorizada lo haga en su nombre al acto del juicio y presente pruebas y testigos de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado, expido el presente en Utrera a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—(4.079.)

VALENCIA

Don César Valladolid Ortega, Oficial de la Administración de Justicia, en la actualidad Secretario del Juzgado de Distrito número 5 de Valencia,

Doy fe y testimonio que en el juicio verbal de faltas número 2550/78 se ha dictado la literal y siguiente

«Sentencia.—Valencia, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

El señor don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez de Distrito número 5 de esta ciudad. Visto el presente juicio verbal de faltas, número 2550/78, seguido entre partes, de una el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, Luis Pérez Martínez, mayor de edad, domiciliado en Valencia, calle de Ruzafa, 8, 12.ª, como denunciante, y como denunciado Antonio González Blázquez, en ignorado paradero, y ...

Primer resultando: Que por turno de reparto correspondió a este Juzgado el escrito denuncia que encabeza las actuaciones, y previos los trámites necesarios se convocó a las partes al acto del juicio verbal de faltas, que previene la Ley, el que tuvo lugar el próximo pasado dieciséis de octubre, con el resultado que obra en autos, informándose por el Ministerio Fiscal en el sentido de estimar los hechos como constitutivos de una falta de las previstas y penadas en el artículo 600 del Código Penal, de la que considera autor responsable de la misma a Antonio González Blázquez, solicitando se le imponga la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnizar a Luis Pérez en la de 12.500 pesetas y declarar responsable civil subsidiario a Jorge Girabert Montal;

Segundo resultando: Probado, y así se ha de declarar: Que sobre las nueve horas del 5 de septiembre del pasado año, encontrándose detenido y estacionado en la calle Denia de esta ciudad el vehículo matrícula V-0416-I, conducido por su propietario, Luis Pérez Martínez, fue colisionado por el camión matrícula V-0316-AU, conducido por Antonio González Blázquez y propiedad de Jorge Girabert Montal, ocasionándole daños tasados pericialmente en la suma de 12.500 pesetas;

Tercer resultando: Que en la tramitación del presente juicio se han observado las prescripciones legales en materia procesal.

Primer considerando: Que el hecho denunciado, y que se declara probado, es constitutivo de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, de la que es autor responsable Antonio González Blázquez, al no ser dueño de los movimientos del vehículo, ocasionando el accidente, y siendo responsable civil subsidiario Jorge Girabert Montal;

Segundo considerando: Que en la aplicación de las penas procederán los Jueces y Tribunales según su prudente arbitrio, ateniéndose a las circunstancias especiales que en el caso concurren;

Tercer considerando: Que las costas se entienden impuestas por la Ley al criminalmente responsable en todo delito o falta;

Visto el artículo citado, el primero, 109 y 601 del Código Penal y demás disposiciones aplicables al caso,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio González Blázquez a la pena de 1.500 pesetas de multa o un día de arresto menor, sustitutorio, caso de impago, a que indemnice a Luis Pérez Martínez en la suma de 12.500 pesetas y al pago de las costas del presente juicio, siendo responsable civil subsidiario Jorge Girabert Montal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cardiel.—15.862-E.